811

SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO			
Tipo de Contrato	**CONTRATO DE OBRA**	**Fecha**	**09 de diciembre de 2024**
Número de Contrato	**SAMC 004-2024**		
Entidad CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA**		
Nit	**890.984.265-6**		
Nombre e Identificación Representante de la Entidad Contratante	**YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA** C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo		
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante de Contratante	Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.		
Lugar de Notificaciones del Contratante	Cra 55 46 A – 16, Yondó Antioquia		
CONTRATISTA	**GC VARIACIONES EN CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S**		
Nit o C.C.	NIT. N°**900.394.420-5**		
Representante Legal	YURY FAYSURI MELENDEZ OSPINA		
C.C.	1.001.814.706 de expedida en Yondó (Antioquia).		
Lugar físico y electrónico de Notificaciones del Contratista	CARRERA 59 CON CALLE 47C-60 - SEGUNDO PISO – Brr José domingo oliveros 3053344240 gcvariacionessas@gmail.com		
SECCIÓN B: CLÁUSULAS PARTICULARES			
1. Objeto	**OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PATRIMONIO CULTURAL ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO EN EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL PROYECTO: conservación reconocimiento y promoción del patrimonio natural e inmaterial en el municipio de Yondó y del proyecto fortalecimiento del servicio público bibliotecario en el municipio de Yondó.**		
2. Obligaciones Específicas o Alcance del Objeto	De acuerdo con la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA: 1. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y en los documentos anexos que soportan el presente proceso de selección de contratista.		

812

OBRAS A REALIZAR:

El proyecto comprende las diferentes obras civiles que se requieren para realizar las mejoras de la biblioteca y el teatro municipal del municipio de Yondó – Antioquia, de la siguiente manera:

BIBILIOTECA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
1	PRELIMINARES		
1.1	Limpieza y mantenimiento de cubierta	m2	90
1.2	Limpieza de canales, drenajes y bajantes	ml	129.4
1.3	Demolición de enchape existente	m2	66.040
1.4	Desmonte de cielo raso y limpieza	m2	54.0
1.5	Limpieza y remoción de pintura de fachada	m2	106.000
2	CUBIERTA		
2.1	Suministro e instalación de cubierta en Teja upvc 1.01X6M espesor 2mm	m2	44.37
2.2	Impermeabilización de losa de cubierta con manto	m2	52.07
3	ACABADOS		
3.1	Pintura tipo coraza para fachada (Incluye impermeabilización)	m2	106
3.2	Pintura tipo 2 lavable para interior y exterior	m2	400.05
3.3	Instalación de cielo raso en PVC	m2	54
3.4	Suministro e instalación de enchape para piso	m2	66.04
3.5	Para sol para fachada princial	und	1
4	CARPINTERÍA METALICA		
4.1	Estructura metalica para cubierta en perfil 100X50 x 1.5mm	kg	196
5	PUERTAS Y VENTANAS		
5.1	Mantenimiento de puertas (Incluye monte y desmonte)	und	4
5.2	Cerraduras para puertas de vidrio	und	4
6	REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS		
6.1	Suministro e instalación de reflectores para fachada	und	3
6.2	Suministro e instalación de subacometida en calibre 3x10 THHN + 1x10 THHN.	ml	30

TEATRO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
1	PRELIMINARES		
1.1	Desmonte de cubierta	m2	238
1.2	Desmonte piso de madera de tarima	m2	75

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

813

1.3	Demolición de enchape existente	m2	16.240
2	CUBIERTA		
2.1	Suministro e instalación de cubierta en teja de fibro-cemento N8	m2	238
2.2	Suministro e instalación de malla métalica (ANGEO), (incluye tornillería)	m2	60
3	MUROS Y ACABADOS		
3.1	Muro en draywall para modulo de oficina	m2	46
3.2	Pintura tipo 2 para modulo en drywall	m2	12
3.3	Pintura para piso en madera (Inlcuye curado de madera)	m2	90
3.4	Suministro e instalación de encahpe antideslizante para piso	m2	2.65
3.5	Suministro e instalación de encahpe para pared	m2	13.051
4	CARPINTERÍA EN MADERA Y METALICA		
4.1	Piso en listones de madera para tarima	m2	90
4.2	Viga de madera 3"x5" para soporte de tarima	ml	30
4.3	Puerta en alumino para oficina 0.8x2m	und	1
5	REDES Y APARATOS HIDROSANITARIOS		
5.1	Mantenimiento de tanque elevado (Incluye accesorios)	und	2
5.2	Mantenimiento de puntos hidraulico de sanitario (Inlcuye accesorios)	und	4
5.3	Suministro e instalación de combo sanitario (Incluye accesorios)	und	1
5.4	Instalación de tuberia sanitaria 4"	ml	20
6	REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS		
6.1	Suministro e instalación de reflectores para fachada	und	4
6.2	Suministro e instalación de subacometida en calibre 3x10 THHN + 1x10 THHN.	ml	30

2. Cumplir con los ofrecimientos realizados en su propuesta.

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MARIA CANO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	Unid	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	PRELIMINARES				$ 11.847.930,00
1,1	Limpieza y mantenimiento de cubierta	m2	90	$ 42.300,00	$ 3.807.000,00
1,2	Limpieza de canales, drenajes y bajantes	ml	129,4	$ 23.500,00	$ 3.040.900,00
1,3	Demolición de enchape existente	m2	66,040	$ 28.250,00	$ 1.865.630,00
1,4	Desmonte de cielo raso y limpieza	m2	54,0	$ 33.900,00	$ 1.830.600,00
1,5	Limpieza y remoción de pintura de fachada	m2	106,000	$ 12.300,00	$ 1.303.800,00
2	CUBIERTA				$ 8.929.177,00
2,1	Suministro e instalación de cubierta en Teja upvc 1.01X6M espesor 2mm	m2	44,37	$ 105.600,00	$ 4.685.472,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

814

2,2	Impermeabilización de losa de cubierta con manto	m2	52,07	$ 81.500,00	$ 4.243.705,00
3	ACABADOS				$ 41.535.529,00
3,1	Pintura tipo coraza para fachada (Incluye impermeabilización)	m2	106	$ 75.900,00	$ 8.045.400,00
3,2	Pintura tipo 2 lavable para interior y exterior	m2	400,05	$ 28.200,00	$ 11.281.410,00
3,3	Instalación de cielo raso en PVC	m2	54	$ 86.000,00	$ 4.644.000,00
3,4	Suministro e instalación de enchape para piso	m2	66,04	$ 71.513,00	$ 4.722.719,00
3,5	Para sol para fachada princial	und	1	$ 12.842.000,00	$ 12.842.000,00
4	CARPINTERÍA METALICA				$ 4.841.200,00
4,1	Estructura metalica para cubierta en perfil 100X50 x 1.5mm	kg	196	$ 24.700,00	$ 4.841.200,00
5	PUERTAS Y VENTANAS				$ 3.740.000,00
5,1	Mantenimiento de puertas (Incluye monte y desmonte)	und	4	$ 550.000,00	$ 2.200.000,00
5,2	Cerraduras para puertas de vidrio	und	4	$ 385.000,00	$ 1.540.000,00
6	REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS				$ 5.845.488,00
6,1	Suministro e instalación de reflectores para fachada	und	3	$ 1.494.196,00	$ 4.482.588,00
6,2	Suministro e instalación de subacometida en calibre 3x10 THHN + 1x10 THHN.	ml	30	$ 45.430,00	$ 1.362.900,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 76.739.324,00

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TEATRO MUNICIPAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	PRELIMINARES				$ 10.827.343,00
1,1	Desmonte de cubierta	m2	238	$ 39.500,00	$ 9.401.000,00
1,2	Desmonte piso de madera de tarima	m2	75	$ 12.901,00	$ 967.575,00
1,3	Demolición de enchape existente	m2	16,240	$ 28.250,00	$ 458.768,00
2	CUBIERTA				$ 22.653.200,00
2,1	Suministro e instalación de cubierta en teja de fibro-cemento N8	m2	238	$ 85.100,00	$ 20.253.800,00
2,2	Suministro e instalación de malla métalica (ANGEO), (incluye tornillería)	m2	60	$ 39.990,00	$ 2.399.400,00
3	MUROS Y ACABADOS				$ 10.215.228,00
3,1	Muro en draywall para modulo de oficina	m2	46	$ 103.018,00	$ 4.738.828,00
3,2	Pintura tipo 2 para modulo en drywall	m2	12	$ 28.200,00	$ 338.400,00
3,3	Pintura para piso en madera (Inlcuye curado de madera)	m2	90	$ 42.215,00	$ 3.799.350,00
3,4	Suministro e instalación de encahpe antideslizante para piso	m2	2,65	$ 71.513,00	$ 189.509,00
3,5	Suministro e instalación de encahpe para pared	m2	13,051	$ 88.050,00	$ 1.149.141,00
4	CARPINTERÍA EN MADERA Y METALICA				$ 23.005.275,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

815

4,1	Piso en listones de madera para tarima	m2	90	$ 204.200,00	$ 18.378.000,00
4,2	Viga de madera 3"x5" para soporte de tarima	ml	30	$ 142.462,00	$ 4.273.860,00
4,3	Puerta en alumino para oficina 0.8x2m	und	1	$ 353.415,00	$ 353.415,00
5	**REDES Y APARATOS HIDROSANITARIOS**				**$ 2.631.802,00**
5,1	Mantenimiento de tanque elevado (Incluye accesorios)	und	2	$ 239.326,00	$ 478.652,00
5,2	Mantenimiento de puntos hidraulico de sanitario (Inlcuye accesorios)	und	4	$ 34.230,00	$ 136.920,00
5,3	Suministro e instalación de combo sanitario (Incluye accesorios)	und	1	$ 676.230,00	$ 676.230,00
5,4	Instalación de tuberia sanitaria 4"	ml	20	$ 67.000,00	$ 1.340.000,00
6	**REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 7.339.684,00**
6,1	Suministro e instalación de reflectores para fachada	und	4	$ 1.494.196,00	$ 5.976.784,00
6,2	Suministro e instalación de subacometida en calibre 3x10 THHN + 1x10 THHN.	ml	30	$ 45.430,00	$ 1.362.900,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 76.672.532,00**

TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 153.411.856,00**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		**$ 52.160.031,00**
Administración	29%	$ 44.489.438,00
Imprevistos	0%	$ 0,00
Utilidad	5%	$ 7.670.593,00
VALOR TOTAL		**$ 205.571.887,00**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región, en un porcentaje no inferior al 15% del total del personal del Contratista de obra, destinado a la ejecución del Contrato. En todo caso deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- En todo caso 5% de la mano de obra no calificada de la región, destinada a la ejecución del contrato, serán mujeres.
- En todo caso 5% de la mano de obra no calificada, destinada a la ejecución del contrato, serán jóvenes de la región, entre los 18 y los 28

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

816

años, priorizando a aquellos que no tienen experiencia relacionada con la labor a contratar.

- En todo caso el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada, destinados a la ejecución del contrato, serán personas adultas de la región, mayores de 29 años.

Parágrafo: El Contratista procurará realizar capacitaciones, inducciones o actividades que permitan alcanzar el aprendizaje de la labor a realizar y de esta manera lograr calificar al personal en el oficio en cuestión.

2. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra calificada de la región en un porcentaje no inferior 5% de la mano de obra calificada, destinado a la ejecución del Contrato. Para ello se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- Serán considerados como mano de obra calificada, para efectos de cumplir esta obligación, aquellas personas que cumplan alguna de estas dos condiciones: i) tengan títulos de técnicos, tecnólogos, cursos, o certificaciones de conocimientos propios para desempeñar una actividad u oficio en particular, o, ii) experiencia en el desempeño de una actividad u oficio en particular que permita validar su experticia en la materia.
- Las personas con nivel de educación profesional o superior propios de la región no son de obligatoria contratación en la ejecución del proyecto, sin perjuicio que el Contratista considere la posibilidad de contratar y vincular al proyecto profesionales de la región, mediante los cuales podría cumplir el porcentaje mínimo exigido anteriormente.

3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

817

8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. (En caso de aplicar)
9. Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. (En caso de aplicar)
10. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
11. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
12. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
13. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
14. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
15. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
16. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
17. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
18. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
19. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista.
20. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.

21. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente. (en caso de aplicar).

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando se de alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los cinco días contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

819

	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: **1)** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2)** Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato. **3)** Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
3. Plazo	El plazo de ejecución de las actividades que comprenden el Objeto Contractual será de veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
4. Disponibilidad Presupuestal	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NÚMERO:	SHM0000427 del 02 de mayo de 2024
VALOR:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)
PROYECTO:	2023058930082
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS
NÚMERO:	SHM0001149 del 01 de octubre de 2024
VALOR:	CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA NUEVE PESOS M/CTE ($53.770.059,00)
PROYECTO:	2024058930017
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.3.3.3.20 R.B. ESTAMPILLAS
NÚMERO:	SHM0001150 del 01 de octubre de 2024
VALOR:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)
PROYECTO:	2024058930017
FUENTE DE FINANCIACION:	1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS
NÚMERO:	SHM0001151 del 01 de octubre de 2024
VALOR:	CINCUENTA Y TRES MILLONES STECIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($53.770.059,00)
PROYECTO:	2023058930082
FUENTE DE FINANICACION:	1.3.3.3.20 RB ESTAMPILLAS

5. Valor	**DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($205.571.887) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.**
6. Forma de pago	Pagos por avances porcentuales de ejecución, previa presentación del informe de actividades, el informe de supervisión, acreditación del pago mensual de la

820

seguridad social y demás requisitos conducentes para el pago.

A. El primer pago equivalente al 50% del valor del contrato, como ANTICIPO INICIAL.

B. Los pagos siguientes serán mediante pagos parciales hasta el 90% de ejecución realizando la respectiva amortización del anticipo, quedando un saldo por pagar del 10% correspondiente a la liquidación del contrato.

El Municipio pagará a la Entidad como se describe anteriormente cuando logre demostrar en sus actas de avance de ejecución, aprobadas por el Supervisor y acompañada de los requisitos de cumplimiento que se estipulen para ellas y habiendo realizado los siguientes procesos:

PARÁGRAFO 1: Para la suscripción de las actas parciales, final y de liquidación por parte del supervisor, se realizará inicialmente la verificación de las planillas de recibo a satisfacción de cada uno de los servicios pactados en el Contrato presentadas previamente por cada EMPRESA, ASOCIACIÓN O FUNDACIÓN y demás documentos de soporte que sean necesarios.

PARÁGRAFO 2: El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Yondó a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros de la cual sea titular EL CONTRATISTA favorecido con la adjudicación, y que señala en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pago. Se efectuarán las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC), de la entidad. La totalidad de los descuentos por todo concepto se aplicarán en el primer desembolso.

PARÁGRAFO 3: El CONTRATISTA debe abrir una cuenta especial a nombre del objeto del contrato y cuyo beneficiario sea el Municipio de Yondó, el cual será vigilado por el supervisor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del supervisor, quien velará así porque todos los recursos correspondan a gastos del convenio.

La cuenta deberá corresponder a una entidad bancaria legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera, a la cual el Municipio de Yondó girará los recursos. En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el CONTRATISTA deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía.

PARÁGRAFO 4: La responsabilidad de soportar las facturas, las evidencias físicas y documentales es del CONTRATISTA por lo cual el municipio se exonera

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

821

	de toda responsabilidad e irregularidad. PARÁGRAFO 5: Si el contrato es financiado con recursos del Municipio de Yondó y se obtienen rendimientos financieros, se debe liquidar a favor del Municipio de Yondó y ser consignados a más tardar dentro de los 30 días siguientes del mes ejecutado, en la cuenta bancaria que señale la Tesorería del Municipio.
7. Garantía	**La Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir:** **a)** **CUMPLIMIENTO:** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. **b)** **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Esta Garantía debe estar vigente por un término de dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras. El valor de la garantía será por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **c)** **GARANTÍA DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE SE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) sobre el valor del contrato y por el término del mismo y tres (3) años más. **d)** **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** Esta garantía debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. Por una cuantía del 100% del valor del anticipo. **e)** **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una cuantía igual a 200 S.M.L.M.V. y su vigencia será igual al periodo de ejecución del contrato. **El CONTRATISTA** deberá ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato respectivo. **f)** **CALIDAD DEL SERVICIO:** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

822

8. Cuenta Bancaria	La que informe el contratista al momento de presentar las respectivas cuentas de cobro ante la secretaria de Hacienda Municipal.
SECCIÓN C: CLÁUSULAS ESTÁNDAR	
9. Obligaciones Generales del Contratante	▪ Ejercer la supervisión en el cumplimiento del objeto del contrato ▪ Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción. ▪ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. ▪ Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. ▪ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. ▪ Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., requeridas por el contratista. ▪ Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato. ▪ Solicitar al contratista, informes sobre el desarrollo del contrato. ▪ Recibir todos los servicios y entregables que en desarrollo se deban ser aportados por el contratista, siempre que cumplan con las cantidades, calidades y especificaciones contratadas y aprobadas por el supervisor. ▪ Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato.
10. Obligaciones Generales del Contratista	A. EL / LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. *Remítase a los estudios previos* B. EL / LA CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. C. EL / LA CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de la misma y solicitar su consentimiento. D. EL / LA CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL / LA CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL / LA CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. EL / LA CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. E. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el Contratista se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.
11. Derechos del Contratante	▪ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. ▪ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. ▪ Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que la prestación del servicio necesite. ▪ Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
12. Derechos del Contratista	▪ Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente Contrato. ▪ El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.
13. Declaraciones del contratista	▪ Conoce y acepta los Documentos del Proceso. ▪ Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Yondó respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. ▪ se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. ▪ que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de intereses.

824

	▪ está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. ▪ el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato ▪ el contratista es una entidad independiente del Municipio de Yondó, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. el/la contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Yondó, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. ▪ Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las direcciones indicadas en el encabezado del presente contrato.
14. Cláusulas excepcionales al Derecho Común	Con fundamento en la ley 80 de 1993 (en particular sus artículos 14 al 19), y de las normas que la modifiquen, en el presente contrato se pactan expresamente las facultades excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad.
15. Multas	En caso de incumplimiento a las obligaciones del/la Contratista derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO DE YONDÓ puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el cinco por ciento (5%) del valor básico del contrato. En el caso de que el Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del Contratista y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por èllo se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada. El procedimiento de imposición de multas será el establecido por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquier otra obligación.
16. Cláusula penal	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL/LA CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO DE YONDÓ, a título de indemnización, una suma equivalente una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

825

	pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE YONDÓ adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
17. **Anexos o Documentos integrantes del contrato**	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: ▪ Estudios del Sector. ▪ Estudios Previos. ▪ Pliego de Condiciones Definitivo del proceso SAMC 004-2024 ▪ La oferta presentada por el Contratista. ▪ Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
18. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal y suscripción de la respectiva acta de inicio.
19. Solución de Controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.
20. Lugar de ejecución y domicilio contractual	Municipio de Yondó (Antioquia).

POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ	**POR (EL/LA) CONTRATISTA**
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo Alcalde Municipal	**YURY FAYSURI MELENDEZ OSPINA** C.C. 1.001.814.706 de expedida en Yondó (Antioquia). Rep. Legal de GC VARIACIONES EN CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S NIT. N° 900.394.420-5

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	*FIRMA*
Proyecto:	*Alexandra Bejarano Toro/Apoyo Jurídico*	
Revisó y Aprobó:	*Alba Cristina Arango Hernández / Asesora Jurídica*	